RESOLUCIÓN I.M.Nº. 122 / 2022.-

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE KATUETE APRUEBA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE REFACCION DE TECHOS Y CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 4.308 AGRICOLA PARAGUAYA Y REFACCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5.701 MARIA AUXILIADORA DE KATUETE AUTORIZANDO SUFICIENTEMENTE A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR LOS PROCESOS PARA EL LLAMADO A LOS PROCESOS PROPIOS.----------

VISTO: El Exp. Nº 3537 de fecha 08 de Junio de 2022, relacionados a los antecedentes para las Obras de Reparaciones de techos y Construcción de aulas en la Escuela Básicas Nº 4308 La Agrícola Paraguaya y sanitarios en la Escuela Básica Nº 5701 María Auxiliadora de la ciudad de Katuete; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, las obras mencionadas han sido comunicadas al Ministerio de Educación y Ciencias, Departamento de Infraestructura, Exp. Nº 209.542 de fecha 02 de Junio de 2022 dándose respuesta sin reparos por el Fiscal de Obras del mencionado Ministerio.----------

Que, la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, Artículo 11°.- Planeamiento de las Contrataciones establece "Las operaciones de Contratación Pública" que realicen los organismos, las entidades y las municipalidades deberán ajustarse a: los objetivos, metas, prioridades y estrategias establecidos en el Plan Estratégico Económico y Social y en los programas institucionales;----------

Que, la ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, Art. 15º establece que "Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios".----------

Que, la **Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51°, inc. a)** ejercer la representación legal de la Municipalidad; dispone: **inc. b)** promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas; **inc. e)** administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; **inc. g)** ejecutar el presupuesto municipal**; inc. j)** efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones; y **el inc. t)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales.----------

Que, el Art. 185° de la Ley 3.966, Orgánica Municipal establece; "la Intendencia Municipal a través de las reparticiones correspondientes tendrá a su cargo la ejecución del presupuesto de conformidad a los principios, normas y criterios presupuestarios que establece la Ley, sus ordenanzas y resoluciones".----------

TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE KATUETE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la refacción total del techo de un pabellón y la Construcción de dos aulas anexas para Pre-Escolar y Educación Inicial en la Escuela Básica Nº 4.308 "La Agrícola Paraguaya" y la Refacción de los baños masculino, femenino y de profesores de la Escuela Básica Nº 5.701 "María Auxiliadora" conforme a las planillas de computo métrico, planos y especificaciones técnicas elaborados para el efecto.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) para iniciar los procesos derivado del proyecto mencionado en el Art. 1° de la presente Resolución.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.----------

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------

Luis María Arias Samudio.
Secretario General

Don JULIO CESAR BRITEZ
Intendente Municipal